

Reparto de Utilidades (PTU) con Aspel NOI 8.0

Una vez verificada la integridad de los acumulados que intervienen en el cálculo del Reparto de Utilidades (más información en el documento: N°10. Asegurando un correcto Reparto de Utilidades con Aspel-NOI 8.0), se podrá proceder a la creación de la nómina para el pago correspondiente.

Para ello se especificará la forma en que debe configurarse Aspel-NOI para realizar el cálculo y el desglose que realiza del mismo:

Configuración de Aspel-NOI 8.0

- a) Crear la nómina para el reparto de utilidades con la fecha sugerida para realizar el cálculo (Por ejemplo: 20 de Mayo del 2017).
- b) Ingresar a Menú Herramientas / Parámetros de la nómina y definir la nómina como Nómina especial, tal como se muestra en la siguiente imagen.

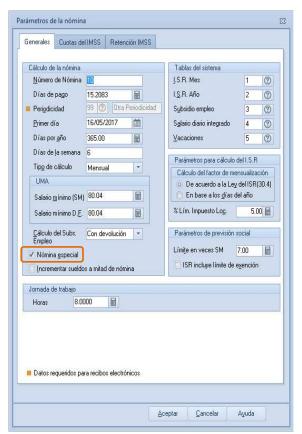


Figura 1. Configurando la nómina de PTU como Especial.



c) Revisar en el Menú Configuración / Parámetros del sistema / Parámetros del sistema / Percepciones y Deducciones, que se encuentre asignada la clave de la percepción de PTU.

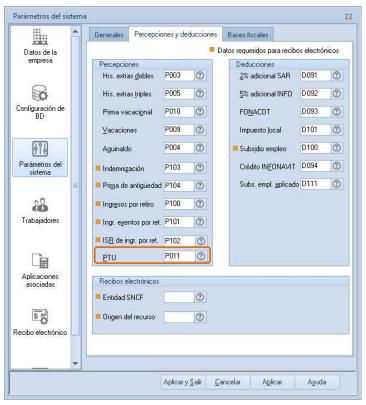


Figura 2. Configurando la percepción PTU en Parámetros del Sistema.

d) Revisar la definición de la percepción Reparto de Utilidades (P011). En el ejemplo se indicó la nómina del 20/May/2017 como Especial, por lo tanto para que realice el cálculo de PTU se debe activar en dicha percepción el parámetro Nómina especial y Aplicación general. En la sección Bases fiscales por omisión ya se encuentra definida la Base Fiscal 1, correspondiente a ISR, como Parcialmente gravable y su fórmula correspondiente.



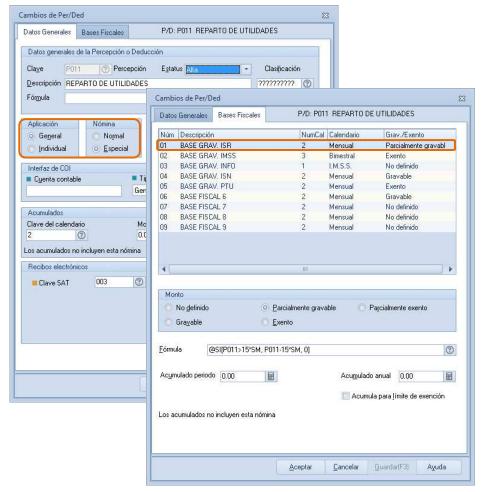


Figura 3. Configuración de la percepción de P011 de PTU.

e) También se debe ingresar al detalle de la deducción ISR (D001) y definirla como Aplicación general y Nómina especial.



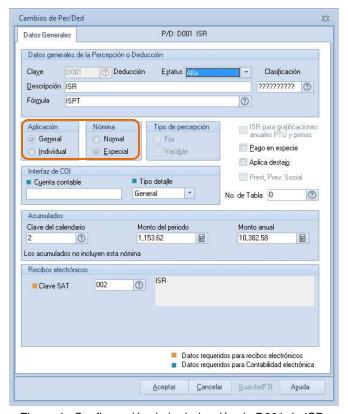


Figura 4. Configuración de la deducción de D001 de ISR.

f) Posteriormente, se debe ejecutar el proceso de Participación de Utilidades, esto es desde el Menú Procesos de nómina / Cálculo de PTU. Éste proceso genera y registra los movimientos de Reparto de utilidades en la nómina y emite la consulta de los movimientos aplicados a cada trabajador.



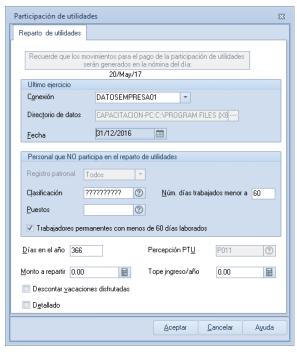


Figura 5. Participación de utilidades.

Sus campos:

| Último Ejercicio | | | |
|--|---|--|--|
| Conexión | Se debe indicar la conexión de la base de datos de la cual se tomarán los acumulados a considerar para el proceso de participación de utilidades. | | |
| Directorio de datos | De forma predeterminada toma la ruta de la base de datos definida en la conexión. | | |
| Fecha | Se debe indicar la fecha de la última nómina del ejercicio fiscal a considerar para el reparto de utilidades, siguiendo con el ejemplo la nómina del 31/12/16. | | |
| Personal que no part | Personal que no participa en el Reparto de Utilidades | | |
| Clasificación | Se debe colocar la clasificación de los trabajadores que están en los niveles Directivos, Administradores o Gerentes Generales. | | |
| Núm. Días trabajados menor a | De acuerdo a La Ley Federal del Trabajo, los trabajadores que tengan menos de 60 días laborando en la empresa y que su contrato sea eventual, no se incluyen en el proceso de Reparto de Utilidades. | | |
| Puestos | Se puede excluir a más de un puesto presionando el botón con el que se mostrará la ayuda de puestos. | | |
| Trabajadores permanentes con menos de 60 días laborados | En el proceso de Participación de utilidades, no se considerarán aquellos trabajadores permanentes con menos de 60 días laborados. En el proceso de Participación de utilidades, se considerarán aquellos trabajadores permanentes con menos de 60 días laborados. | | |



| Otras opciones | |
|--|--|
| Días en el año | Corresponde al número de dias del ejercicio a considerar en el proceso. (365 o 366 según corresponda). |
| Percepción PTU | Es la clave de lal percepción bajo la cual quedarán grabados el movimiento de Reparto de Utilidades; previamente se definió en los Parámetros del Sistema / Percepciones y deducciones. |
| Monto a repartir | Es el monto correspondiente a la utilidad a repartir entre los trabajadores. |
| Tope ingresos/año | De los trabajadores sindicalizados se toma como referencia el de mayores ingresos y se aumenta esa cantidad en un 20%, el resultado es el tope que aquí se debe indicar. Este dato no lo determina automáticamente el sistema. |
| Descontar vacaciones disfrutadas | Se descontarán las vacaciones que se hayan disfrutado en el año, del total de días trabajados para el reparto. No descontará las vacaciones de los días trabajados. |
| Detallado | Muestra en el reporte el porcentaje que corresponde a cada trabajador del 100% de la utilidad. |

g) Una vez configurados los parámetros para ejecutar el proceso de reparto de utilidades, se debe aceptar la ventana para que se ejecute el proceso.

II. Cálculos que realiza Aspel-NOI para el Reparto de Utilidades

Ejemplo: Se tienen los siguientes trabajadores y su correspondiente acumulado de ingresos:

| Clave | Nombre completo | Clasificación | Ingresos |
|-------|-----------------------|---------------|------------|
| 1 | Esqueda Acosta Alicia | CONFI | 192,490.32 |
| 2 | Santos Ávila Héctor | SINDI | 39,214.08 |
| 3 | Aguilar Garcés Mario | SINDI | 40,782.96 |

| Datos | Trabajador 1 Jornada completa | Trabajador 2 Semana Reducida | Trabajador 3 Jornada y Semana Reducidas |
|--------------------------------|----------------------------------|--|---|
| Días a la semana | 7 | 7 | 7 |
| No. Días por semana | 7 | 5 | 6 |
| Horas por día | 8 | 8 | 8 |
| Horas de trabajo | 8 | 8 | 8 |
| Faltas con afectación a PTU | 0 | 0 | 0 |
| Días de vacaciones disfrutadas | 0 | 0 | 0 |
| Días del año (2016) | 366 | 366 | 366 |

El sistema hace los cálculos siguientes:



- 1. Determina el Reparto de Utilidades correspondiente al año 2016 considerando lo siguiente:
 - Monto a repartir

La suma total de utilidades a repartir es de **\$95,600.00**, de los cuales el 50% será la base para la utilidad de días trabajados y el otro 50% como base para la utilidad de ingresos.

Tope de ingresos

El trabajador sindicalizado con mayores ingresos es Aguilar Garcés Mario, por lo que el tope de ingresos es:

40,782.96 * 0.20 = 8156.60 + 40,782.96 = 48,939.55

- 2. Obtiene el total de Días trabajados y de ingresos anuales.
 - a) Se obtiene el **número de semanas** en común para todos los trabajadores:

| = | No. De semanas | 52.29 |
|---|---------------------|--------|
| / | No. Días por semana | 7.00 |
| | No. Días al año | 366.00 |

b) Se obtiene el total de días laborados en el año:

| | Núm. Semanas | 52.29 | 52.29 | 52.29 |
|---|--------------------------------|--------|--------|--------|
| * | Días por semana | 7.00 | 5.00 | 6.00 |
| - | Faltas con afectación a PTU | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| - | Días de vacaciones disfrutadas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| = | Días laborados en el año | 366.00 | 261.43 | 313.71 |

c) Se obtiene el total de días para PTU:

| = | Días para PTU | 366.00 | 261.42 | 313.71 |
|---|--------------------------------|--------|--------|--------|
| / | Horas de la Jornada de Trabajo | 8.00 | 8.00 | 8.00 |
| * | Horas que labora en el día | 8.00 | 8.00 | 8.00 |
| | Días laborados en el año | 366.00 | 261.42 | 313.71 |

Quedando de la siguiente manera:

| Clave | Nombre completo | Días para PTU | Ingresos anuales |
|-------|-----------------------|---------------|---------------------|
| 1 | Esqueda Acosta Alicia | 366.00 | 48,939.55 |
| 2 | Santos Ávila Héctor | 261.43 | 39,214.08 |
| 3 | Aguilar Garcés Mario | 313.71 | 40,782.96 |
| | Total | 941.14 | 128,936.59 |

IMPORTANTE:

Los datos de esta tabla son los que se considerarán para los cálculos posteriores.

3. Obtiene la utilidad por Días trabajados.



| | 50 % Utilidad para Días | | | |
|----|----------------------------------|------------|------------|------------|
| | trabajados . | 47,800.00 | | |
| / | Total de días para PTU | 941.14 | | |
| = | Factor días | 50.789468 | | |
| | D/ DTU | 200.00 | 004.45 | 040.74 |
| * | Días para PTU | 366.00 | 261.45 | 313.71 |
| * | Factor de días | 50.789468 | 50.789468 | 50.789468 |
| = | Utilidad por Días | 18,588.95 | 13,277.89 | 15,933.16 |
| | | | | |
| 4. | Obtiene la utilidad por Ingres | sos. | | |
| | obnono la allinada por inglio | | | |
| | Ing. Anuales del trabajador | 48,939.55 | 39,214.08 | 40,782.96 |
| * | 50% Utilidad para Ingresos | 47,800.00 | 47,800.00 | 47,800.00 |
| / | Total de Ing. Anuales | 128,936.59 | 128,936.59 | 128,936.59 |
| = | Utilidad por Ingresos | 18,143.11 | 14,537.63 | 15,119.26 |
| | | | | |
| 5. | Obtiene el Total de PTU . | | | |
| | Utilidad por Días | 18,588.95 | 13,277.89 | 15,933.16 |
| + | Utilidad por Ingresos | 18,143.11 | 14,537.63 | 15,119.26 |
| = | Total PTU | 36,732.06 | 27,815.52 | 31,052.42 |

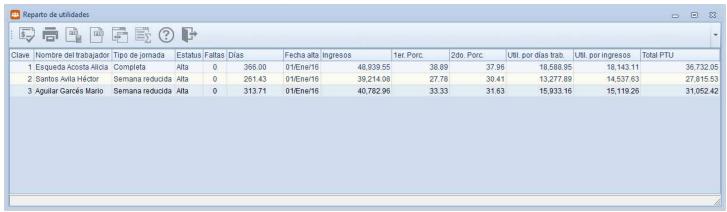


Figura 6. Generación de la consulta para Reparto de Utilidades.

a) Una vez corroborados los datos con ayuda de la consulta se debe proceder a la generación de los movimientos a la nómina mediante el ícono (Aplicar movimientos).



b) Los movimientos generados por el Reparto de Utilidades se puede corroborar al acceder a la consulta de recibos de cada trabajador.

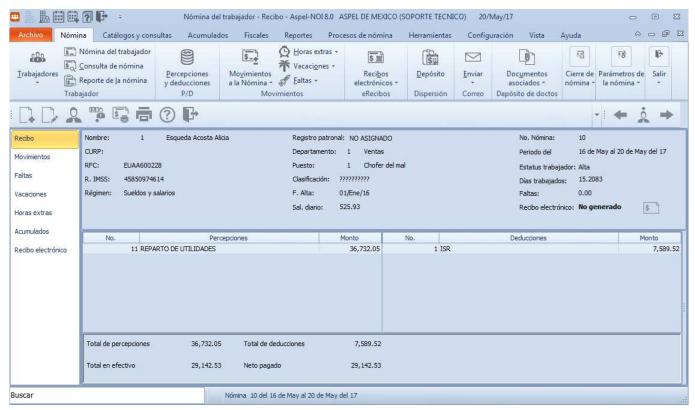


Figura 7. Consulta del recibo del trabajador 1.

c) Es necesario que al generar el siguiente periodo de nómina, se modifique la deducción D001 de ISR como nómina NORMAL para que realice el cálculo del ISR, de lo contrario no aparecerá.

